

Elvno no expexas segue no se conforme
con lo prevenido por la Superioridad en este
particular; formen el recurso que combenga
en el Tribunal donde toque, y para todo se le
confiere el Poder y facultad que por dho
requiera

En este Ayuntamiento se ha visto un memo-
rial das por Dn Melchor Xauarros Carancho
y Comoniter Ganaderos de esta Ciudad, pidiendo
se les prorogue el tiempo de poder pasar libre-
mente en la Dehera de las Padas hania que
señifique el otorgarse la Tierra p^a la Simiente
na por las razones que manifiestan en dho
Memorial de que enmendada esta Ciudad acordó
concederles por via de Equidad el termino de
quinze dias p^a que paxien sus Ganados en dha
Dehera, y para q^e han de estar desembaxada
da como ha sido Costumbre

En este Ayuntamiento se ha visto lo Informa-
do por el Señor Dn Andres Chico residor
en Ykma de lo acordado por esta Ciudad sobre
la Solucion de Apl. de Juanes J^{no} de ella
de que se le conceda gracia y dho de un Suo
p^a de la de Villan Mier en la inmediac^{on}
del Portillo de Chuxca, por cuyo Informe
se acredita haver reconocido un Terrero
Natural hincado por Leuche y Pomier
con Tierra que cubria Man de la

